



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6723 DE

Por la cual se adjudica el proceso de
Selección Abreviada No. SDA-SA-018-2010

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, la Resolución No 629 de 2008 y 4945 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 del Decreto No. 2474 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente publicó en el Portal de Contratación a la Vista, a partir del 26 de mayo de 2010, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del Procesos de Selección Abreviada SDA-SA-005-2010, cuyo objeto es "Suministrar mezclas de gases estables de composición conocida y certificadas, así como el servicio de mantenimiento para los reguladores, prueba de cilindros de almacenamiento de las mezclas y servicios asociados de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Proyecto 574".

Que, en virtud del proceso de selección abreviada SDA-SA-005-2010, se realizó la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, entre el entre el 26 de mayo de 2010 y el 04 de junio de 2010, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

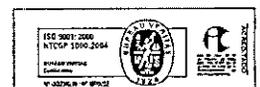
Que, en consideración a que el oferente que presentó propuesta no cumplió con los requisitos establecidos, la entidad mediante Resolución 5031 de 28 de junio de 2010 declaró desierto el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-005-2010, la cual fue notificada personalmente al proponente, el cual no presentó recurso alguno, quedando efectivamente ejecutoriada.

Que, según lo dispone el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección, el cual se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

Qué, en consideración a la Resolución 5031 de 2010, por la cual se declara desierto el proceso SDA-SA-005-2010, y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 2º del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, la entidad adelantó el proceso de selección abreviada, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta la declaratoria de desierto de la Selección Abreviada SDA-SA-005-2010



Página 1 de 4





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6723 DE

Que, mediante Resolución No 6166 del 20 de agosto de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenó la apertura del mencionado proceso, a partir del 20 de agosto de 2010.

Que, para efectos de la contratación de que trata el referido proceso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2539, expedido por el responsable de presupuesto, por valor de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$71.343.506.00) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Que, el pliego de condiciones definitivo fue publicado por los medios ordenados por la ley, desde el 20 de agosto de 2010.

Que, el día 27 de agosto de 2010, se procedió al cierre del proceso y a recibir las propuestas del referido proceso de selección abreviada. Que así mismo, se abrieron las mismas, habiendo presentado oferta los siguientes proponentes.

LINDE COLOMBIA S.A.
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.

Que, luego de ser verificadas las propuestas presentadas dentro del proceso de selección No. SDA-SA-018-2010, y teniendo en cuenta los parámetros jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos definidos en el pliego de condiciones, se obtuvo un informe preliminar de evaluaciones, tal como se consigna en el siguiente consolidado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS Y DE EXPERIENCIA	TOTAL REQUISITOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA (CALIDAD)	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. CRYOGAS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	350	450
LINDE COLOMBIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	700	1000

Que, los informes de evaluación preliminar del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-018-2010, permanecieron a disposición de las firmas participantes, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante los días 2, 3 y 29 de septiembre de 2010, para que dentro de este término y haciendo uso del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes y ejercieran el derecho de contradicción.

Que, las mencionadas evaluaciones fueron publicadas en el portal de Contratación a la Vista.



Página 2 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6723 DE

durante el citado periodo, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que, en consecuencia a que las firmas participantes no presentaron observaciones, la evaluación definitiva que en los mismos términos de la evaluación preliminar.

Que, de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador y Asesor de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada SDA-SA-018-2010, cuyo objeto es *"Suministrar mezclas de gases estables de composición conocida y certificadas, así como el servicio de mantenimiento para los reguladores, prueba de cilindros de almacenamiento de las mezclas y servicios asociados de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Proyecto 574"*, a LINDE COLOMBIA S.A., cuyo representantes legales son los señores WILLIAM ERNESTO SIERRA RODRIGUEZ y ARMANDO ROCHA ARELLANA, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.107.495 y 17.190.895 respectivamente, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos de verificación que señaló el pliego, obtuvo el mayor puntaje en la evaluación definitiva y sus precios de ajustan al presupuesto oficial estimado.

Que, la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente acoge la recomendación y adjudica el proceso de selección abreviada No. SDA-SA018-2010 a LINDE COLOMBIA S.A., identificado con NIT 860005114-4, representada legalmente por WILLIAM ERNESTO SIERRA RODRIGUEZ y ARMANDO ROCHA ARELLANA, por ser el proponente que cumple con los requisitos previstos en el pliego de condiciones y presenta la mejor oferta para la entidad, y el cual a la luz de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, cumple con los criterios de calidad y precio que representen la mejor relación de costo - beneficio para la entidad.

Que, en merito de lo expuesto,

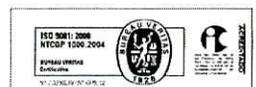
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Procesos de Selección Abreviada SDA-SA-018-2010, cuyo objeto es *"Suministrar mezclas de gases estables de composición conocida y certificadas, así como el servicio de mantenimiento para los reguladores, prueba de cilindros de almacenamiento de las mezclas y servicios asociados de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Proyecto 574"*, por resultar ganador de la presente selección abreviada, al oferente LINDE COLOMBIA S.A. identificado con NIT. 860005114-4, representada legalmente por los señores WILLIAM ERNESTO SIERRA RODRIGUEZ y ARMANDO ROCHA ARELLANA, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.107.495 y 17.190.895 respectivamente, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$64.289.520.00) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2539, código presupuestal 3-3-1-13-01-10-0574-00, concepto control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la decisión adoptada, a los representantes legales de LINDE



Página 3 de 4





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 6723 DE

COLOMBIA S.A., señores WILLIAM ERNESTO SIERRA RODRIGUEZ y ARMANDO ROCHA ARELLANA, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.107.495 y 17.190.895 respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo y comunicarla a los proponentes no favorecidos.

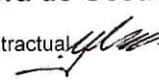
ARTÍCULO TERCERO La Presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los

01 OCT 2010


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Revisó : Gladys Rodríguez Gaitán/Subdirectora contractual 
Proyectó : Jesús Martínez 

